



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE
CAUCASIA ANTIOQUIA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO de WILSON ALFREDO QUINTANA SOTO contra ALEJANDRO CHAVERRA GONZALEZ, radicado 051543112001**2020-0002400**, se ha señalado el **día veintinueve (29) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, que se identifica así:

Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-26220 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, denominado VILLA PAULA, con una extensión de dieciocho hectáreas con tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados (18 hreas+3.557 m²), ubicado terrenos de la hacienda Paraguay -paraje la cocotera y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con hacienda Paraguay; por el Sur, con hacienda la Chocolatera; por el Occidente, con hacienda Paraguay y por el Oriente, con hacienda la Chocolatera.

El inmueble 100 % del inmueble descrito y que es objeto de remate, está avaluado en la suma SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$724.478.816,00)

Actúa como secuestre en el proceso, la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, a quien se puede localizar en el celular 3136845170, quien mostrara el bien objeto de remate.

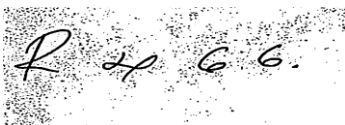
La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado

jcctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicará por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).



RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ.
Secretaria

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150, Correo

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Rubiela Ines Angel Gutierrez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a555ba743c59d7444ff51cb95a8e92eafd9417231a3162912b2721af85958a**

Documento generado en 20/06/2023 05:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>